

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en cuanto se refiere a las revisiones que deben sufrir los individuos «excluidos temporalmente del contingente anual» y los de «Prórrogas de incorporación a filas de 1.ª clase», se hace constar que la Junta de Clasificación, sita en la calle de Rodríguez Marín, número 5, de esta capital, se reunirá para llevar a efecto las indicadas operaciones en las fechas siguientes: día 2 de abril, para revisar a los individuos de Primera y Segunda revisión; día 5 del mismo mes, para los que les corresponda por su reemplazo y los que tienen «Prórroga de primera clase»; día 9 de dicho mes, para examinar los casos que por algún motivo justificado no puedan serlo en los días 2 y 5, y el día 12 del repetido mes, para resolver las incidencias resultantes de los días anteriormente citados.

Relación de individuos que les corresponde sufrir revisión en su exclusión del contingente anual de 1965.

Reemplazo de 1962.—Primera revisión. Jesús Lavara Molina.—Sanatorio «La Cigüeña». Aravaca. Distrito de La Latina.

Jacinto Lillo de Francisco.—Santa Isabel, 27. Madrid. Distrito de Retiro.

José Sánchez Horcajuelo Perales.—María de Guzmán, 45. Madrid. Distrito de Chamberí.

Reemplazo de 1963.—Primera revisión. Angel Almeida Pereira.—Rafael Finat, número 2. Madrid. Distrito de Carabanchales.

Eugenio de Francisco Bravo.—Madre de Dios, 7. Madrid.

Rafael Castro Porras.—José Ortega y Gasset, 92. Madrid. Distrito de Buenavista.

Reemplazo de 1965.—Primera revisión. Juan Alamo Rodríguez.—Barrio El Salvador, bloque núm. 1. Madrid.

Lo que, por interesarlo de este Gobierno Civil, el excelentísimo señor Teniente General Jefe de la Región Aérea Central, se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 183 y 184 del citado Reglamento, para conocimiento de los interesados y de los respectivos Ayuntamientos, cuyas Alcaldías o Tenencias de Alcaldía deberán dar exacto cumplimiento a lo que dispone el artículo 186, en relación con este Servicio.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.254)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un evacuatorio en la plaza de Puerto Rubio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—59.689)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional

MADRID

Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Efectuados los trámites que determina la Orden ministerial de 27 de julio de 1960 y previa autorización de la Dirección General de Transportes Terrestres, la Empresa «Auto-Periferia, S. A.», ha presentado solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos, por carretera entre Madrid y Las Rozas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provincial de Transportes de Madrid (primera planta del Minis-

terio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas y presentar en dicha Dependencia cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido, harán constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid y Las Rozas; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid, Puerto de Navacerrada, Colmenarejo, Hoyo de Manzanares, El Escorial por Guadarrama, El Escorial por Galapagar, Salamanca, Sepúlveda, Segovia, El Espinar, Cercedilla, Aravaca, Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, que tienen tramos de coincidencia con el proyectado.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Luis Sierra Piquera. (G. C.—1.257) (O.—59.690)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Servicio de Intendencia

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Expediente 0/8-2-10-65

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 20.000 pares de borceguies y 2.000 pares de sandalias «Sahara», por una cuantía máxima de 3.680.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, calle Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, sector Norte.

El acto de la subasta pública tendrá lugar en los locales de la citada Junta, el día 27 de abril de 1965, a las once horas.

La subasta pública se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán sufragados por el adjudicatario.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás. (A.—38.649)

Caja General de Depósitos

Extrañado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 923.871 de entrada y 255.519 de registro, correspondiente al constituido en 3 de octubre de 1958, propiedad del Banco Hispano-Americano, en garantía de «Mato y Alberolas, S. A. de Construcciones», para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de 120 viviendas de renta limitada, segunda categoría, del segundo grupo y 60 de tercera categoría, del segundo grupo, en Sevilla. Depósito Provisional en Metálico por 270.060 pesetas (2.852/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—38.656)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que se inserta a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad pueden presentarse las reclamaciones que autoriza la norma 15 de la O. M. de 16 de mayo de 1960, fundadas en aplicación indebida de las reglas de distribución, en agravio absoluto, en impugnación de cuotas adicionales o en inclusión indebida en el Convenio. Salvo las últimas, el plazo para interponerlas es de quince días, y se presentarán en la Administración de Rentas Públicas, si se trata de Convenios locales o provinciales, y en la Dirección,

General de Tributos Especiales, en los nacionales.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Bodegas Rodríguez, S. A.—Lucio del Valle, 17.—Ref. M-32/64.—Convenio: Mayoristas de Vinos y Alcoholes.—Número 12.—Cuota a ingresar: 10.276,67 pesetas.—Local.

Modesto Escobar López.—Marqués de Cubas, 1.—Ref. núm. 78.—M-105.—Provincial.—Póliza de Turismo.—Hoteles de tercera y Pensiones de primera.—Cuota a ingresar: 2.213 pesetas.

Tropicana.—Arturo Soria, 214.—Ref. número 25.—M-29.—Local.—Salas de Fiestas.—Cuota a ingresar: 9.676,55 pesetas.

Julián Chamizo Nieto.—Eugenio Sellés, 4.—Ref. núm. 195.—Local.—Sindical de Garajes de Madrid.—Cuota a ingresar: 198 pesetas.

Tomás Alcolea Jiménez.—Martín Machío, 15.—Ref. núm. 1.510.—M-39.—Local.—Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar: 105 pesetas.

Jenaro Ramos Agustín.—Avenida Alfonso XIII, 130.—Ref. núm. 1.521.—M-39.—Local.—Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar: 105 pesetas.

Ezequiel Rodríguez Alonso.—Almendrales, 17.—Ref. núm. 1.712.—Local.—M-39.—Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar: 105 pesetas.

Producción y Comercio, S. A.—Paseo San Illán, núm. 12.—Ref. núm. 46.—Local.—M-13.—Almacenistas de Papel.—Cuota a ingresar: 3.400 pesetas.

Julián Román.—Martín Machío, 46.—Ref. núm. 400.—Provincial.—M-3.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 137,50 pesetas.

Pedro Robledo.—Sánchez Pacheco, 47.—Ref. núm. 414.—Provincial.—M-3.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 175 pesetas.

Primitivo Alonso.—Conde de Xiqueña, 3.—Ref. núm. 467.—M-3.—Provincial.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 175 pesetas.

Ambrosio Sánchez.—López de Hoyos, número 99.—Ref. núm. 572.—M-3.—Provincial.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 187,50 pesetas.

Antonio Martínez.—Mercado Tortosa, cajón 1-2.—Ref. núm. 954.—M-3.—Provincial.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 137,50 pesetas.

Anastasio Garzón.—Balears, 33.—Ref. 1.151.—M-3.—Provincial.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 137,50 pesetas.

Manuel Sánchez.—Mercado Usera, cajón 20.—Ref. núm. 1.213.—M-3.—Provincial.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 62,50 pesetas.

Clemente Santiago.—Alejandro Sánchez, 20.—Ref. núm. 2.634.—M-3.—Provincial.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 87,50 pesetas.

Melecio Rojo Rojo.—Amaniel, 5.—Referencia núm. 76.—Nacional.—15.—64.—Fábrica de Lejías.—Cuota a ingresar: 750 pesetas.

Eutimio González.—Vallehermoso, 57.—Ref. núm. 1.604.—M-3.—Provincial.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 175 pesetas.

José Hernández.—Puerto Terna, 27.—Ref. núm. 2.427.—M-3.—Provincial.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 50 pesetas.

Luis Palazón.—Ramírez Tomé, 10.—Ref. núm. 2.440.—M-3.—Provincial.—Detallistas de Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 50 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resulten a ingresar

por cada Empresa deberán hacerse con arreglo a las normas acostumbradas, y en el supuesto de transcurrir alguno de los plazos sin verificar el pago respectivo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, de conformidad con la norma 13, número 2.º, de la O. M. de 16 de mayo de 1960.

Caso de disconformidad, pueden interponer las reclamaciones que autoriza la norma 15 de la propia Orden ministerial.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

Relación de contribuyentes a los que se les notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de TIMBRE - Convenios

Antonio Fernández Gómez.—Martín de los Heros, 5.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 727.—A ingresar: 200 pesetas.—Restaurantes.

Domingo Rodríguez Prada.—Manuel Hernández, 3.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—Año 1964.—Ref. 724.—A ingresar: 200 pesetas.—Restaurantes.

José Menéndez Arias.—Pozas, 10.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 785.—A ingresar: 200 pesetas.—Restaurantes.

Luis Corrales.—Victor Hugo, 4.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 672.—A ingresar: 200 pesetas.—Restaurantes.

Teodomiro Berzosa de Diego.—Hilandería, 5.—Conv. Prov. Timbre.—M. 50.—1964.—Ref. 45.—A ingresar: 300 pesetas.—Pintores de Brocha.

Manuel Cardona Jordán.—Doctor Cortezo, 1.—Conv. Prov. Timbre.—M. 50.—1964.—Ref. 68.—A ingresar: 300 pesetas.—Pintores de Brocha.

Santiago González García.—Sepúlveda, 129.—Conv. Prov. Timbre.—M. 50.—1964.—Ref. 194.—Grupo Pintores de Brocha.

Raimundo Pernaş López.—Rodas, 22.—Conv. Prov. Timbre.—12.—1964.—Referencia 18.—A ingresar: 1.200 pesetas.—Elaboradores de Tripas y Recolectores de Sebo.

Enrique Marzal Brey.—Don Ramón de la Cruz, 64.—Conv. Prov. Timbre.—M. 50.—1964.—Ref. 278.—A ingresar: 300 pesetas.—Pintores de Brocha.

Carlos Ochoa Arambillet.—Espronceda, 22.—Conv. Prov. Timbre.—M. 50.—1964.—Ref. 347.—Pintores de Brocha.—A ingresar: 300 pesetas.

Izquierdo Sánchez Badilla.—López de Hoyos, 326.—Conv. Prov. Timbre.—M. 50.—1964.—Ref. 442.—A ingresar: 300 pesetas.—Pintores de Brocha.

Eufasio Sánchez Carbonero.—Gaztambide, 26.—Conv. Prov. Timbre.—M. 50.—1964.—Ref. 443.—A ingresar: 300 pesetas.—Pintores de Brocha.

Bartolomé García de la Fuente.—Avenida América, 15.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 137.—A ingresar: 1.000.—Restaurantes Madrid y provincia.

Luis Sierra.—Bravo Murillo, 225.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 143.—A ingresar: 1.000 pesetas.—Restaurantes.

José Inocencio Prada.—Dos Amigos, número 5.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Restaurantes.—A ingresar: 500 pesetas.

José Rodríguez Carbajo.—Fernández de los Ríos, 17.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 303.—Grupo Restaurantes.—A ingresar: 500 pesetas.

Bar Sevilla.—Fuente del Berro, 15 y 17.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 315.—A ingresar: 500 pesetas.—Restaurantes.

Rafael Vega de los Reyes.—Jardines, número 26.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 347.—Restaurantes Madrid y provincia.—A ingresar: 500 pesetas.

Antonio Escudero.—Paseo del Prado, números 18 y 20.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Grupo Restaurantes Madrid y provincia.—Ref. 378.—A ingresar: 500 pesetas.

Manuel Ramos Fernández.—San Bernardo, 34.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Grupo Restaurantes.—Ref. 394.—A ingresar: 500 pesetas.

Juan García Buenhombre.—Antonio Leyva, 56.—Conv. Prov. Timbre.—M.

49.—1964.—Ref. 450.—A ingresar: 500 pesetas.—Restaurantes.

Luis Santos.—Blasco de Garay, 22.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 490.—Restaurantes.—A ingresar: 200 pesetas.

Celestino Alvarez García.—Castelló, número 11.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 508.—Grupo Restaurantes.—A ingresar: 200 pesetas.

Amalia Montero González.—Embajadores, 28.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 571.—Restaurantes.—A ingresar: 200 pesetas.

Jesús Montero Lorenzo.—Fernando el Católico, 22.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 602.—Restaurantes.—A ingresar: 200 pesetas.

Modesto Bartolomé Fernández.—General Ricardos, 93.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 638.—A ingresar: 200 pesetas.

Amparo Algara Hernández.—Góngora, 4.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 642.—Restaurantes.—A ingresar 200 pesetas.

Felipe Pascual Blanquet.—Lavapiés, número 42.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 703.—Restaurantes.—A ingresar: 200 pesetas.

Pedro Alonso Díaz.—Joaquín Martín, número 1.—Conv. Prov. Timbre.—M. 49.—1964.—Ref. 684.—Grupo Restaurantes.—A ingresar: 200 pesetas.

José Antonio Pernas Rodríguez.—Camino Vnejo Leganés, 118.—Conv. Prov. Timbre.—M. 27.—1964.—Ref. 287.—Cafeterías.—A ingresar: 350 pesetas.

Pedro Francisco Barastain Tueros.—Conv. Prov. Timbre.—M. 27.—1964.—Ref. 205.—A ingresar: 350 pesetas.

Modesto Garrido Luengo.—Jardines, número 27.—Conv. Prov. Timbre.—M. 27.—1964.—Ref. 53.—Cafeterías.—A ingresar: 520 pesetas.

Carmen Rueda Durán.—Princesa, 35.—Conv. Local Timbre.—M. 52.—1964.—Ref. 247.—Conv. Local Prendas confeccionadas.—A ingresar: 227 pesetas.

Mercados Agropecuarios.—Castelló, número 55.—Conv. Local Timbre.—M. 2.—1964.—Ref. 7.—Almacenistas Huevos.—A ingresar: 9.634 pesetas.

Juan Antonio Delgado Rubio.—Valle del Oro, 22.—Conv. Local Timbre.—M. 32.—1964.—Grupo Mayoristas.—Referencia 110.—A ingresar: 1.000 pesetas.

Leoncilo Luis Cristóbal Hernán.—Bravo Murillo, 208.—Conv. Local Timbre.—M. 32.—1964.—Ref. 28.—Mayoristas Vinos y Alcoholes.—A ingresar: 9.583,84 pesetas.

Eduardo Ródenas Estévez.—Hermanos Miralles, 33.—Conv. Local Timbre.—M. 24.—1964.—Ref. 306.—Garajes.—A ingresar: 388 pesetas.

Diego Martínez Rico.—Cruz Verde, número 12.—Conv. Local Timbre.—M. 24.—1964.—Ref. 142.—Garajes.—A ingresar: 215 pesetas.

José Luis Bilbao Olaeta.—Alonso Heredia, 2.—Conv. Local Timbre.—24.—1964.—Ref. 21.—A ingresar: 6.602 pesetas.—Garajes.

Tropicana.—Arturo Soria, 214.—Conv. Local Timbre.—M. 29.—1964.—Referencia 25.—A ingresar: 11.370.—Salas de Fiestas.

Maderas Guinea y Cafés, S. A.—Ferrer del Río, 33.—Conv. Local Timbre.—M. 14.—Ref. 5.—A ingresar: 4.240 pesetas.—Fabricantes Sucedáneos. Torrefactores café.

Charles Roos, S. L.—Don Ramón de la Cruz, 66.—Conv. Local Timbre.—M. 17.—1964.—Ref. 44.—Libreros de Madrid.—Ref. 44.—A ingresar: 4.280

Elisa Rodríguez.—Residencia Ferrer. Ferrer del Río.—Hoteles de segunda.—A ingresar: 1.188 pesetas.

La misma.—Conv. Prov. Timbre.—M. 104.—1964.—A ingresar: 11.708 pesetas.

Grupo Prov. Elaboradores de Tripas.—Toledo, 50.—Conv. Timbre.—12.—1964.—Ref. 3.—A ingresar: 11.635 pesetas.—Elaboradores de Tripas.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Industria de Madrid

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, una estación de transformación en Villaverde, denominada «Parque Palomas», compuesta por un transformador de 250 kVA. a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde el centro de reparto Almendrales (26-17E-110) a Barrio Zoflo (26-17E-33).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.102) (O.—59.588)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid-Urbis, Puente de Praga, compuesta por un transformador de 250 kVA. a las tensiones de 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Pedro Bernardo, 26-17E-30, a González Porras, 26-17E-87.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y

Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 15 de febrero de 1965. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—1.103) (O.—59.589)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Miguel de la Cierva y de Hoces.

Domicilio: Comandante Zorita, número 40, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Medio litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pantano de Entrepeñas.

Término municipal en que hace la toma: Pareja (Guadalajara).

Términos municipales en que radican las obras: Pareja (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposicio-

nes posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—130-C.)

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—1.245) (O.—59.687)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

PROPUESTA de clasificación de las plazas de Interventores de Fondos, Depositarios y Directores de Banda de Música de la provincia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de diciembre de 1964 («B. O. E.» núm. 305) y Decreto de 26 de marzo de 1964.

CORPORACION	Habitantes de derecho (C. 1960)	Promedio de sus presupuestos durante el último quinquenio (Años 1960-64)	Denominación de la plaza	Clase	Grade retributivo	Sueldo	Retribución complementaria	TOTAL
Diputación Provincial de Madrid.	2.177.123	402.908.882,60	Interventor	2.ª	23	40.000,—	32.000,—	72.000,—
			Depositario		22	36.000,—	28.800,—	64.800,—
			Viceinterventor		21	33.000,—	26.400,—	59.400,—
			Director Banda		18	28.000,—	23.240,—	51.240,—
Ayuntamiento de Madrid	2.177.123	1.893.051.901,18	Interventor	Esp.	23	40.000,—	32.000,—	72.000,—
			Depositario		22	36.000,—	28.800,—	64.800,—
			Viceinterventor		21	33.000,—	26.400,—	59.400,—
			Director Banda		22	36.000,—	28.800,—	64.800,—
Idem de Aranjuez	25.841	11.967.629,72	Interventor	2.ª	20	32.000,—	25.600,—	57.600,—
			Depositario		19	31.000,—	24.800,—	55.800,—
			Director Banda		18	28.000,—	23.240,—	51.240,—
Idem de Alcalá de Henares	22.069	8.052.761,08	Interventor		20	32.000,—	25.600,—	57.600,—
			Depositario		19	31.000,—	24.800,—	55.800,—
Idem de Cercedilla	3.506	4.400.072,56	Interventor		16	26.000,—	21.580,—	47.580,—
			Depositario		15	25.000,—	20.750,—	45.750,—
Idem de Colmenar Viejo	8.483	4.806.238,58	Interventor		19	31.000,—	24.800,—	55.800,—
			Depositario		18	28.000,—	23.240,—	51.240,—
Idem de Getafe	19.224	4.665.996,32	Interventor		19	31.000,—	24.800,—	55.800,—
			Depositario		18	28.000,—	23.240,—	51.240,—
Idem de Guadarrama	3.208	2.605.646,04	Interventor		16	26.000,—	21.580,—	47.580,—
			Depositario		15	25.000,—	20.750,—	45.750,—
Idem de Leganés	7.655	2.742.289,32	Interventor		18	28.000,—	23.240,—	51.240,—
			Depositario		17	27.000,—	22.410,—	49.410,—
Idem de Pozuelo de Alarcón	8.781	3.707.220,00	Interventor		19	31.000,—	24.800,—	55.800,—
			Depositario		18	28.000,—	23.240,—	51.240,—
Idem de S. Lorenzo del Escorial.	8.022	6.161.421,10	Interventor		19	31.000,—	24.800,—	55.800,—
			Depositario		18	28.000,—	23.240,—	51.240,—

NOTAS.—Ayuntamiento de Madrid.—En las plantillas aprobadas por la Dirección General de Administración Local, con fecha 10 de marzo de 1964, figuran estas plazas con los siguientes sueldos base, conforme a la resolución de dicho Centro de 30 de diciembre de 1959: Interventor, 67.500,00 ptas.; Depositario, 60.000,00 pesetas; Viceinterventor, 56.250,00 ptas., correspondiéndoles, además, las retribuciones complementarias de los respectivos grados, que son: 32.000,00; 28.800,00, y 26.400,00 pesetas.

Ayuntamiento de Cercedilla.—Como la Corporación ha hecho uso de lo previsto en el art. 2.º, párrafo 2 de la Instrucción núm. 1 para aplicación de la Ley 108 de 1963, en la práctica los titulares de estas plazas gozan, a título estrictamente personal, de las siguientes clasificaciones: Interventor, grado 18, con 28.000,00 pesetas de sueldo base y 23.240,00 de retribución complementaria; en conjunto, 51.240,00 ptas. Depositario, grado 17, con 27.000,00 ptas. de sueldo base y 22.410,00 ptas. de retribución complementaria, que hacen un total de 49.410,00 ptas.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el art. 4.º, núm. 5, de la Orden de 10 de diciembre de 1964, abriéndose un plazo de información y reclamaciones de diez días hábiles a partir de la publicación de esta propuesta, para que las Corporaciones Locales, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales o cualesquiera interesado puedan formular por escrito, dentro de dicho plazo, cuantas alegaciones estimen pertinentes ante la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (Castelló, 93-95, Madrid).

Madrid, 22 de febrero de 1965. — El Jefe Provincial, Vicente Balbin.
(G. C. — 1.120)

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento la imposición de las Exacciones municipales que se relacionan:

Quioscos en la vía pública.—Escaparates, Muestras, Letreros, Carteles y otros. Servicios de Alcantarillado. — Mesas de Café, Botillería y otros en las vías municipales.—Rodaje y Arrastre por vías municipales.—Ocupación del Subsuelo; vías municipales.—Usos y Consumos (tarifa 5.^a, epígrafes 19, 23 y 27).—Exacción canina y Servicio Antirrábico.—Incremento del Valor de los Terrenos.

Así como la modificación de las siguientes:

Percibo de Intereses.—Tenencia de perros.—Expedición de Documentos y Sello municipal. — Voz Pública.—Licencia de Obras y Construcciones. — Licencia de Apertura de Establecimientos.—Inspección de Calderas de Vapor, Motores.—Servicios de Matadero.—Conservación de Caminos Vecinales.—Desagüe de Canales y otros.—Apertura de Calicatas, Zanjales y otros.—Ocupación de la Vía Pública con Escombros.—Licencias de Industrias callejeras y otras. — Tránsito de Animales Domésticos. — Arbitrios sobre Carruajes, Velocípedos, etc. — Arbitrios sobre Casinos y Círculos de Recreo.—Recargo sobre la Licencia Fiscal.—Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.—Arbitrio sobre la Riqueza Rústica.—Prestación Personal y de Transporte.

Y prorrogadas las demás vigentes para el Presupuesto ordinario de 1965, se expone al público por quince días a los efectos de reclamaciones, conforme al artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Boadilla del Monte, 15 de enero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.179) (O.—59.647)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Transcurridos con exceso los ocho días en que ha permanecido expuesto al público el acuerdo de venta y pliegos de condiciones de la subasta de un terreno al sitio de «El Piquillo», de propiedad municipal, se anuncia subasta pública, en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: La enajenación de una parcela de terreno al sitio de «El Piquillo», de los Propios municipales, de una superficie, aproximada, de 30.000,00 metros cuadrados.

Destino del terreno: Construcción de viviendas, con la obligación del adjudicatario de dotar a la parcela de agua, luz y saneamiento en su totalidad.

Precio de subasta: Dos pesetas el metro cuadrado.

Fianza provisional: 25.000,00 pesetas, y la definitiva de 50.000,00 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Tres años, ampliable por uno más.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce de su mañana.

Cadalso de los Vidrios, a 4 de marzo de 1965.—El Alcalde, Isidor Alvarez.

(G. C.—1.180) (O.—59.648)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó permutar con don Francisco Albert Ferrero terrenos sitos en el lugar conocido por «El Chorrillo», consistentes en la cesión de dicho señor de 13.619,13 metros cuadrados, que han sido tasados pericialmente a razón de siete pesetas el metro cuadrado, a cambio de 19.140,76 metros cuadrados, de propiedad de este Ayuntamiento, y que han sido tasados a cinco pesetas metro cuadrado, destinados provisionalmente a campo de deportes.

Contra dicho acuerdo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días, en virtud del artículo 96, letra C, del Re-

glamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

San Martín de Valdeiglesias, a 27 de febrero de 1965. — El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñoz.

(G. C.—1.181) (O.—59.649)

CHINCHON

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público por quince días, a efectos de reclamaciones, los documentos de la Rectificación al Padrón municipal de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1964.

Chinchón, a 5 de marzo de 1965.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.

(G. C.—1.187) (X.—2.971)

ARGANDA DEL REY

Confeccionados los Padrones de los Arbitrios municipales de Rústica, Urbana, Canalones, Tránsito de ganado, Anuncios y escaparates, Inspección de maquinaria, Rodaje, Solares sin edificar, Carruajes de lujo y velocípedos, Alcantarillado, Recogida de basuras, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Arganda del Rey, 6 de marzo de 1965.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—1.188) (X.—2.972)

MAJADAHONDA

La Rectificación al Padrón municipal de Habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1964, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Majadahonda, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.189) (X.—2.973)

ALGETE

Se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones, las Cuentas y justificantes del Presupuesto ordinario de 1964; la de la Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes y Auxiliares y el expediente de anulación de créditos de deudores y acreedores articulados en la liquidación de dicho ejercicio, de conformidad con el Reglamento de Hacienda y ley de Régimen Local, cuyo detalle consta en citados documentos.

Algete, 4 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.176) (O.—59.644)

EL BOALO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público la Liquidación del Presupuesto de 1964, Cuenta general, Cuentas de Caudales, Administración del Patrimonio y Valores Independientes, con sus justificantes, y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Boalo, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde, Victor Escalada.

(G. C.—1.177) (O.—59.645)

LOECHES

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Cuenta general del Presupuesto de 1964, Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares de dicho ejercicio, con sus correspondientes justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y formular cuantas reclamaciones y reparos estimen convenientes.

Loeches, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.182) (O.—59.650)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don

Antonio Alba Alba ha solicitado licencia para instalar un club de equitación en la calle Manuel Rosses Vila, sin número (Colonia de los Angeles).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de marzo de 1965.—El Alcalde, M. Bravo.

(G. C.—1.183) (O.—59.651)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra la misma.

Olmeda de las Fuentes, a 4 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.184) (X.—2.970)

FUENLABRADA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar un concurso-subasta para la transformación, en regadío, de parte de finca de su propiedad en «La Vega», a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la apertura de pozos de captación de aguas; pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuenlabrada, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—1.185) (O.—59.652)

COBEÑA

Se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones, las Cuentas y justificantes del Presupuesto ordinario de 1964, la de la Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes y Auxiliares y el expediente de anulación de créditos de deudores y acreedores articulados en la liquidación de dicho ejercicio, de conformidad con el Reglamento de Hacienda y ley de Régimen Local, cuyo detalle consta en citados documentos.

Cobeña, 4 de marzo de 1965.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—1.186) (O.—59.653)

COLLADO MEDIANO

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin reclamaciones, de los pliegos de condiciones de las subastas que a continuación se indican, y acordadas por el Ayuntamiento con carácter de urgencia, se admiten plicas para optar a las subastas hasta el día 30 de marzo de 1965, a las once horas, procediéndose a la apertura de las plicas el día 31 de marzo de 1965, a las once horas.

Subastas que se celebran

Aprovechamiento de piedra de Monteredondo, tipo 2.400 pesetas por 300 metros cúbicos, por el presente año.

Aprovechamiento de pastos de Monteredondo, con 200 lanares, hasta el día 31 de diciembre de 1965; tipo 12.000 pesetas.

Aprovechamiento de pastos de Cabezo Mediano, con 50 lanares, hasta el día 31 de diciembre de 1965; tipo 3.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales cualquier día hábil en las horas de oficina, dentro del plazo fijado.

Si quedara desierta alguna subasta no se anunciará una segunda.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, etcétera.

Collado Mediano, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—1.216) (O.—59.676)

Se encuentran expuestas al público, por término de quince días, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las listas cobratorias de los siguientes impuestos municipales:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el año de 1965.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el año de 1965.

Arbitrio municipal por recogida de basuras para el año de 1965.

Arbitrio municipal por inspección de motores.

Lista cobratoria de contribuyentes por suministro de agua potable.

El cobro de estos arbitrios se efectuará en idénticas fechas y plazos que las contribuciones del Estado en las oficinas municipales, de diez a trece, todos los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones pertinentes.

Collado Mediano, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—1.217) (X.—2.974)

COSLADA

Acordado por el Pleno, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, que existe vacante en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a La plaza está dotada con el sueldo base de 14.000 pesetas, más 14.000 de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar normal, asistencia médico-farmacéutica y demás ventajas de la Ley 108 de 23 de julio de 1963.

2.^a Para tomar parte en la oposición, conforme al artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, se requiere: Ser español, mayor de dieciocho años y no haber cumplido treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias, no hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 de aquél, tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de la función, ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo Oficial ni particular. Las mujeres acreditarán haber cumplido el Servicio Social. Todo ello se justificará por medio de certificación, conforme al artículo sexto del Reglamento de Oposiciones de 10 de mayo de 1957.

3.^a Las instancias deberán ser dirigidas al señor Alcalde yendo acompañadas del resguardo de haber abonado 100 pesetas por derechos de examen, durante el plazo de treinta días.

4.^a La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y otro de carácter voluntario, con sujeción estricta a la circular de 24 de junio de 1953.

5.^a Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, debiendo éste aportar para poder ser nombrado, las certificaciones en forma que acrediten todos los requisitos que se exigen en la base segunda.

6.^a Se faculta al señor Alcalde para admitir y excluir solicitudes, nombrar el Tribunal y resolver incidencias hasta la entrega del expediente a éste.

7.^a En todo lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, y demás disposiciones vigentes.

Coslada, a 9 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.242) (O.—59.685)

TITULCIA

El Alcalde esta Villa hace saber: Que ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los diez días siguientes hábiles, por urgencia, se admitirán las proposiciones para optar a la subasta para el arrendamiento de los pastos del «Soto del Collazo», de este Municipio, cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde el día 1 de abril próximo, hasta el día 31 de marzo de 1966, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas, sin limitación de cabezas de ganado.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de cumplirse los diez hábiles de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcaldía de Titulcia, a 8 de marzo de 1965.—El Alcalde, E. Basterrechea.

(G. C.—1.264) (O.—59.694)

Exme Electricidad, en el dueño de la misma, don Eduardo Rodrigo Sancho, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles que obran en poder del citado, calle Cristóbal Bordiu, veintisiete:

Un comedor, compuesto de aparador, vitrina de dos cuerpos, mesa, dos sillones y cuatro sillas, todo barnizado en color caoba.

Dos butacas de las llamadas de oreja, en plástico amarillo y gris.

Otra butaca en tela color marrón.

Una lámpara de techo, de metal, con doce brazos y luces.

Un transistor marca «National».

Un tocadiscos marca «Estiber», de maleta.

Un diccionario enciclopédico de España-Calpe, de siete tomos.

Una máquina de escribir «Hermes Baby».

Un televisor «Marconi», de 23 pulgadas, tipo Milán.

Un frigorífico marca «Westinghouse», tamaño grande.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veinte del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veinticuatro mil dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, después de rebajar el veinticinco por ciento de la tasación que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Lodo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—38.626)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 42, de 1964, se tramitan autos de juicio universal de quiebra del comerciante de Alcorcón don Juan Antonio Cerdón Garnica, a instancia de don José Antonio Bustinza y otros, y por providencia dictada en los mismos con esta fecha se acuerda sacar por tercera vez, y término de ocho días, los bienes que después se describirán, y la cual será sin sujeción a tipo, y por lotes, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del actual, a las once horas de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, y que figuraban en la segunda subasta.

Segunda

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Tercera

Dichos bienes se encuentran sitos en el pueblo de Alcorcón, Poblado de San José de Valderas, en la persona del administrador-depositario, don Alejandro Bustamante Ballesteros.

Cuarta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de la tasación, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado a efecto.

Bienes muebles objeto de subasta
Una lijadora de disco, con motor de 2 HP. Valor, 12.000 pesetas.
Una cepilladora Universal, 400 mm., 3 HP. Valor, 40.000 pesetas.
Getafe, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.634)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MEDINA SIDONIA

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Marcos de Marco Julián, de veintisiete años, soltero, vendedor, hijo de Porfirio y Asunción, natural de Valencia, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Virgen del Coro, 7 y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de la publicación en los diarios oficiales, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión, por haberse así acordado en el Sumario núm. 73, del año 1963, y en auto de fecha 26 de febrero de 1965.
(G. C.—1.249) (B.—880)

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Bautista Carrión Madrazo, hijo de Antonio y Angeles, nacido en Santander, el 3 de febrero de 1932, vecino de Madrid, López de Hoyos, 127, profesión del comercio y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de la publicación en los diarios oficiales, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario núm. 73, del año 1963, y en auto de fecha 26 de febrero de 1965.
(G. C.—1.249 bis) (B.—880 bis)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 444, de 1963, a instancia de «Cormenzana, S. L.», representada por el Letrado don Antonio García-Galán López, contra don José Luis Villamil Espuñes, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esa capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, «Cormenzana, S. L.», representada por el Letrado don Antonio García-Galán López; y de otra, como demandado, don José Luis Villamil Espuñes, mayor de edad, industrial, y vecino de Madrid, avenida del Generalísimo, número ciento siete, correspondiente a la jurisdicción de Chamartín de la Rosa; en reclamación de quince mil pesetas de principal y otros extremos; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Letrado don Antonio García-Galán López, en nombre y

representación de la Entidad «Cormenzana, S. L.», debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de depósito de muebles establecido entre las partes con fecha once de junio de mil novecientos sesenta, quedando a la libre disposición del actor la habitación a que dicho contrato se refiere, y condeno al demandado don José Luis Villamil Espuñes a: a) Estar y pasar por esta declaración; b) A que pague a la entidad demandante, o a quien legalmente la represente, la suma de quince mil pesetas por los conceptos en la demanda expresados, más sus intereses legales, a contar desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, y c) A abonar las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que para su notificación a la parte demandada se librará exhorto, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ F. Agulló. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don José Luis Villamil Espuñes, cuyo actual domicilio es desconocido, se expide el presente ejemplar en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.643)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 343, de 1963, a instancia de «Salgado y Compañía», Unión Comercial Aceitera, S. A., representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Pío Gutiérrez Escarpa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una motocarro, marca «Iso», de 2 HP, M-368098, por 8.500 pesetas.

Una báscula «Mobba», de pesar, de 3 kilogramos, por 1.700 pesetas.

Otra báscula «Dina», de 8 kilogramos, por 2.800 pesetas.

Otra «Galayo», de 4 kgs., por 2.000 pesetas.

Un medidor de aceite, marca «Mobba», de un litro, por 1.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Sumando en junto dicha valoración la cantidad de dieciséis mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento hacen doce mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta que se celebrará el día veintidós del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, de Madrid; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Pío Gutiérrez Escarpa, que tiene su domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Canal de Isabel II, número ocho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.638)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 414, de 1963, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Rioblanco, So-

ciudad Anónima, contra don Fernando Ibáñez, cuyo segundo apellido se desconoce, sobre reclamación de 1.296 pesetas, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de ocho días y por el precio de su tasación, para responder del principal reclamado, y por otras dos mil quinientas pesetas más que en su día se presupuestaron para atender a las costas y gastos del procedimiento los bienes muebles de la propiedad del demandado, que son, a saber:

Una nevera eléctrica marca «Lec», modelo de Luxe, de 1,75 metros de alto por 0,90 de ancho, esmaltada en blanco, tasada en 8.000 pesetas.

Un aparato de televisión de 21 pulgadas, sin que pueda verse la marca ni el número de fabricación, tasada en 8.500 pesetas.

Una cocina de gas butano, marca «Malac», de cuatro fuegos, tasada en 2.500 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la presente subasta a la cantidad de diecinueve mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día treinta de marzo próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma total en que han sido tasados los bienes, cantidad que sirve de tipo para esta subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña María del Rosario Cantero Franco, esposa del demandado, con domicilio en Florestán Aguilar, nueve, quinto derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.635)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del núm. 12, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 416, de 1963, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de Abonos Medem, S. A., contra don José Manuel Sánchez Ferrer, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, en el precio de veinticinco mil quinientas pesetas (25.500,00), en que han sido tasados, los bienes embargados al demandado que se expresan a continuación:

Una nevera marca «Ojel». Una lavadora, marca «Invicta». Un aparato de radio. Una sumadora marca «Precisa». Una máquina de escribir marca «Underwood». Un magnetofón marca «Ingra». Un tocadiscos marca «Philips». Una Enciclopedia abreviada, compuesta de siete tomos. Una Historia Universal de ocho tomos. Un comedor estilo Colonial, compuesto de seis sillas, una mesa y vitrina, con lámpara en el techo. Una cocina eléctrica. Una cocina de gas butano. Un termo de gas, marca «Edesa».

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de doña María Begoña Gaitero Calvo, esposa del demandado, con domicilio en Talavera de la Reina, calle de Luis Jiménez, número seis.

Y para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.627)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Granados Weil, en representación de Hertz de España, Sociedad Anónima, contra don José Cañón Ruiz y otro, en reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado, cuyo domicilio y paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, a prestar confesión judicial, en primera convocatoria el día dieciocho del actual, a las once de la mañana y para el caso de que en dicho día y hora no compareciera, se le cita por segunda vez para el día veintitrés del actual, a las once de la mañana, con apercibimiento de que si no comparece a la segunda convocatoria, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a dicho demandado don José Cañón Ruiz, cuyo paradero y domicilio se desconocen y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—38.652)

CANILLAS-BARAJAS

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 660, de 1964, a instancia de don Vicente Trigueros Relea, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra doña María Pozas Santiago, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre la que sirvió de base a la primera, los bienes muebles embargados a la demandada que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados:

Un aparato televisor marca «General Eléctrica Española», de 19 pulgadas, chasis núm. 23.791.

Cuatro butacas forradas en pelucho, en color verde claro, a dos tonos.

Una lámpara de metal dorado, con ocho brazos y tulipas blancas.

Dos sillas con asiento forrado en plástico verde y azul.

Un buró «Master», núm. 427.

Dos pantallas en color verde y rojo, pequeñas.

Dos sofás-cama, forrados en cretona y tapicería.

Una mesa-libro, formica, gris y armadura en color negro.

Un mueble-bar giratorio, con el frente en formica, vitrina y dos cajones.

Una consola Colo.

Un espejo con marco de madera color claro.

Un perchín de cuatro perchas y Colo de plástico verde.

Un paragüero color cobre.

Una mesa centro negra y flores de Dios.

Una lámpara de pie con bandeja.

Una pantalla ondulada color rojo y pie de hierro.

Un mueble rincón en color claro y listas negras.

Un armario de tres cuerpos.

Un aparato de luz de mesa.

Dos mesillas de noche.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de veintidós mil trescientas treinta pesetas, hallándose depositados en la persona de don José Luis Pozas Santiago, hermano de la demandada, en el domicilio de ésta, sito en el piso tercero, núm. 1, de la finca número 15 de la calle Virgen de Nuria.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada en la audiencia del día trece del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23, piso bajo, barrio de la Concepción.

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, el diez por ciento del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Canillas-Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.630)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas número 259, de 1964, instruido en este Juzgado, contra Vicente García Lázaro, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1965. — El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Vicente García Lázaro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente García Lázaro a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, reservando la acción civil al perjudicado Antonio Ormeño Guerrero, al que se notificará esta sentencia mediante edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Ramírez. (Rubricados.)

Y para que esta sentencia sea notificada a Antonio Ormeño Guerrero, de cuarenta y ocho años, casado, industrial, hijo de Simón y de Leandra, natural de Peñarroya (Córdoba), que vivió en General Ricardos, núm. 97, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de enero de 1965.

(B.—521)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 468 de orden, del año 1964, por lesiones por imprudencia, contra Santiago Marcos de Dios, se ha dictado sentencia con fecha 16 de enero pasado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacá Viada. En la villa de Madrid, el día 16 del mes

de enero del año 1965. — El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Marcos de Dios, y en concepto de responsable civil subsidiario «Composat».

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Marcos de Dios, como autor de una falta de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, quince días de arresto menor, represión privada y el pago de las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Santiago Marcos de Dios por medio de cédula que se expida al agente judicial. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Santiago Marcos de Dios, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de febrero de 1965.

(B.—522)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 479 de orden, del año 1964, por escándalo, contra Gregorio Benito Alonso y Celia Pérez Aparicio, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de enero de 1965.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguidas por escándalo contra Gregorio Benito Alonso y Celia Pérez Aparicio,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gregorio Benito Alonso y Celia Pérez Aparicio, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Gregorio Benito Alonso y Celia Pérez Aparicio por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Gregorio Benito Alonso y Celia Pérez Aparicio, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de enero de 1965.

(B.—523)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 2, de 1965, seguido por lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 6 del mes de febrero y año 1965.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, y vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nemesio Mesones Gómez, Mariano Torrubiano Ruiz y, en concepto de responsable civil subsidiario, Clemente Morgado Polán...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nemesio Mesones Gómez, como autor de una falta de daños, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, diez días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; a que abone por vía de indemnización a Mariano Torrubiano la cantidad de 470 pesetas, y a Mariano Torrubiano Ruiz, como autor de una falta de daños y otros de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones, a la pena de 50 pesetas de multa por la primera y 100 pesetas de multa por la segunda, las que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de in-

solvencia, diez y quince días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, represión privada, a que por vía de indemnización abone a Nemesio Mesones Gómez la cantidad de 425 pesetas y al pago entre ambos, por mitad, de las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Nemesio Mesones Gómez, Mariano Torrubiano Ruiz y Clemente Morgado Polán por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal de Canillas, y por medio de cédula que se expida al agente judicial, respectivamente.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 6, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacá Viada.—Madrid, 6 de febrero de 1965.—Ante mí, Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para que la anterior sentencia sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario Clemente Morgado Polán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 12 de febrero de 1965.

(B.—525)

VILLAVERDE-MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 1.081, de los de 1964, sobre lesiones por agresión, en los que aperece como denunciado Antonio de Loma Villanueva, de veintiocho años, soltero, feriante, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Villarrubia de Santiago (Toledo) y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, se cita al referido denunciado para que como tal comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 25 de marzo, a las once horas, a la celebración del juicio que contra el mismo se sigue, debiendo comparecer al mismo provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—755)

AVISO COMERCIAL

Doña María Angeles Sáinz Alonso, por sí y como representante legal de sus menores hijos José Manuel y María Angeles Fernández Sáinz, herederos únicos de don José Manuel Fernández Diego, domiciliada en avenida de La Habana, 53, hace saber para general conocimiento de que, por contrato fecha 15 de febrero de 1965, ha cedido por plazo de cinco años, a favor de don Angel Moraleda Mariscal, en régimen de arriendo, la explotación comercial del establecimiento de mantequillas-comestibles situado en avenida de La Habana, núm. 84, de Madrid, reservándose la propiedad del establecimiento, como sus instalaciones y enseres, no haciéndose responsable del pago de ninguna factura de pedidos de géneros ni deuda de ninguna clase que pueda contraer el consignado cesionario.

(A.—38.641)

AVISO

Don Elías Bravo, propietario del establecimiento de ultramarinos, sito en «Galerías Comerciales Martamar», Juan Ramón Carrero, número 1, cede el mismo en traspaso a don Natalio Barco Moreno.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.—Natalio Barco Moreno.

(A.—38.653)

IMPRENTA PROVINCIAL
FASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36